

	POLÍTICA	Código:	E1.2.1-PO01
		Versión:	01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso Público
		Fecha:	19/02/2024
		Página:	1 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Teofilo Chambilla Aquino Jefe de Oficina de TIC Líder de Gobierno y Transformación Digital	Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión	Jorge Luis Herbozo Perez-Costa - Gerente General (e)
Firma:	Firma:	Firma: NO APLICA	Firma:

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada** y una vez concluido su uso estos deberán ser eliminados. Verificar su vigencia en el repositorio.

	POLÍTICA	Código:	E1.2.1-PO01
		Versión:	01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Clasificación:	Uso Público
		Fecha:	19/02/2024
		Página:	2 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Autor	Descripción del cambio	Versión	Fecha de aprobación
Oficial de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración inicial del documento. 	00	09/06/2021
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Se modificó: <ul style="list-style-type: none"> En el objetivo: La versión de la norma ISO27001, se deja de forma general. Se actualizo los cargos de aprobación. 	01	Según firma digital

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Teofilo Chambilla Aquino Jefe de Oficina de TIC Líder de Gobierno y Transformación Digital	Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión	Jorge Luis Herbozo Perez-Costa - Gerente General (e)
Firma:	Firma:	Firma: NO APLICA	Firma:

Una vez impreso, compartido o descargado este documento se convierte en **copia no controlada** y una vez concluido su uso estos deberán ser eliminados. Verificar su vigencia en el repositorio.

	POLÍTICA	Código:	E1.2.1-PO01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión:	01
		Clasificación:	Uso Público
		Fecha:	19/02/2024
		Página:	3 de 3

OBJETIVO

Establecer un marco general de seguridad de la información que permita lograr los niveles de seguridad en conformidad con la *NTP ISO/IEC 27001 en su versión vigente para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) de la empresa.*

ALCANCE

Aplica a todas las áreas, colaboradores y terceros relevantes que formen parte o brinden servicios a la empresa.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ADINELSA en cumplimiento con su misión, visión y valores y comprometido con la mejora continua de nuestros procesos y generando valor económico, social y ambiental para el desarrollo del país, establece la implementación del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) y se compromete a:

- Proteger los activos de información frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información.
- Proporcionar los recursos necesarios para asegurar la implementación de las medidas de control necesarias para evitar que los riesgos de la seguridad de la información se materialicen.
- Mejorar el nivel de conciencia de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, colaboradores y usuarios de los servicios de la institución.
- Mejorar continuamente la eficacia del SGSI a fin de minimizar constantemente los riesgos de la seguridad de la información.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios que afectan a la institución respecto a la seguridad de la información.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Teofilo Chambilla Aquino Jefe de Oficina de TIC Líder de Gobierno y Transformación Digital	Julius K. Villavicencio Monti Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión	Jorge Luis Herbozo Perez-Costa - Gerente General (e)
Firma:	Firma:	Firma: NO APLICA	Firma:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 27092-2019, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27271-2019. Se garantiza la integridad, autenticidad y no repudiación de la información contenida en este documento. Se convierte en copia no controlada y una vez concluido su uso estos deberán ser eliminados. Verificar su vigencia en el repositorio <https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dl/file?var=18f7w3pyj3S1VIXAhmq9tYHRZVFgpZRpmbJZF23pp2zdGq8m3%2FFdk%2Bg0sg%3D>

